



SAN LUIS, 14 de marzo de 2023.-

VISTO:

El EXP-USL: 1555/2023 y;

CONSIDERANDO:

Que atento a la autorización conferida y emitida mediante Decreto 02/2023 fs. 8 se realizó el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 20/2023, con la necesidad de contar con los materiales de pintura y afines para realizar un mantenimiento en las instalaciones de ingreso al Bloque II de la Facultad de Ciencias Físico, Matemáticas y Naturales, espacios estos que son utilizados por los Estudiantes y Docentes.

Que al momento del acto de apertura no se registraron ofertas, según consta en el Acta de Apertura N° 29/2023 de fs. 34.

Que en consecuencia, corresponde el dictado del acto administrativo respectivo, declarando fracasado Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 20/2023 y autorizando un nuevo llamado según lo establecido en el Art. 25° - Inciso "e" del Decreto 1023/01, de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por Ordenanza C.S. N° 32/12, Ordenanza C.S. N° 14/10 y Ordenanzas C.S. N° 40 y 41/16.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

LA DECANA DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICA Y NATURALES  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar lo actuado y declarar fracasada la Compulsa Abreviada N° 20/2023 por falta de ofertas, de acuerdo a lo establecido en el presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar un nuevo llamado a Compulsa Abreviada para el día jueves 16 de marzo del 2023 y el correspondiente Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Planilla de Especificaciones Técnicas Propuesta y Declaraciones Juradas).

ARTÍCULO 3°.- Tómese razón, insértese en el libro de Decretos y archívese.

DECRETO N° 8/2023

Dr. PABLO CRISTIAN TISSERA  
Secretario Administrativo  
FCFMyN - UNSL

Dra. A. Marcela Prindista  
Decana  
FCFMyN - UNSL